

1 No 20	20 - 09 -	01 - 40	-P00460
---------	-----------	---------	---------

13

19

_					
2	ESCRITURA	PÚBLICA	DE	CAMBIO	DE
3	DENOMINACI	ÓN, CAMB	SIO DE	DOMICILIO	Y
4	REFORMA I	PARCIAL D	DEL EST	ATUTO DE	$\mathbf{L}\mathbf{A}$
5	COMPAÑÍA AI	EROSUAREZ	S.A		
6	CUANTÍA: IND	ETERMINAI)A		<u>-</u>
7	DI 2 CODIAS				

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del

Ecuador, a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil

veinte, ante mí, ABOGADO EDUARDO ANDRES SALAS

11 BALLADARES, NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE

12 **DEL CANTÓN**; comparece al otorgamiento de la presente

escritura pública la Compañía AEROSUAREZ S.A., representada

14 por su Gerente General, señor JOSÉ ANTONIO LINCE

15 RENDÓN, casado, ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo,

domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad

de Guayaquil. El compareciente goza de capacidad para obligarse y

18 contratar, habiéndome exhibido su nombramiento, a quien, de

conocer, doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

20 identificación. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la

21 presente escritura pública, a la que procede como queda expresado,

y con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la

23 minuta del tenor y cláusulas siguientes: SEÑOR NOTARIO:

24 Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,

una en la cual conste el cambio de denominación, cambio de

26 domicilio y consecuente reforma parcial del Estatuto de una

27 compañía anónima, al tenor de las cláusulas siguientes:

28 CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE: Otorga la presente



AB. EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES NOTARIO CUADRAGESIMO SUPLENTE GUAYAQUIL - ECUADOR

escritura pública, la Compañía AEROSUAREZ S.A., representada 1 por su Gerente General, señor JOSÉ ANTONIO LINCE 2 RENDÓN, según consta del nombramiento inscrito que se agrega 3 como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de 4 Accionistas de la Compañía de su representación, según consta en 5 la copia certificada del acta que se agrega también como 6 habilitante. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La 7 Compañía AEROSUAREZ S.A. se constituyó con domicilio en el 8 cantón Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por la 9 Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, abogada María Laura 10 Delgado Viteri, el veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, 11 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de 12 febrero de dos mil diecisiete. B) Mediante escritura pública 13 autorizada por la Notaria Trigésimo Séptima de Guayaquil, abogada 14 Wendy María Vera Ríos, inscrita en el Registro Mercantil de 15 Guayaquil el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, la 16 Compañía AEROSUAREZ S.A. aumentó su capital y reformó sus 17 estatutos. C) La Junta General de Accionistas de la Compañía 18 AEROSUAREZ S.A., en sesión extraordinaria del once de mayo de 19 dos mil veinte, resolvió cambiar la denominación y el domicilio de 20 la compañía, reformando los Artículos Primero y Cuarto del 21 CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO 22 Estatuto Social. DENOMINACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA 23 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes 24 expuestos, el señor José Antonio Lince Rendón, por los derechos 25 que representa de la Compañía AEROSUAREZ S.A., en su calidad 26 27 de Gerente General de la misma, declara de manera expresa e 28 incondicional, en cumplimiento de la resolución unánime adoptada

AB. EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES NOTARIO CUADRAGESIMO SUPLENTE GUAYAQUIL - ECUADOR

por la Junta General de Accionistas de la sociedad en mención con 1 fecha once de mayo de dos mil veinte, lo siguiente: A) Que se 2 cambia la denominación de la compañía AEROSUAREZ S.A. al 3 nuevo nombre que será ACUAHELI S.A., según la reserva 4 expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros 5 con número siete ocho siete nueve uno ocho cuatro (7879184). B) 6 Que se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social, en los 7 términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de 8 Accionistas de la compañía del once de mayo de dos mil veinte, por 9 lo que dicha norma estatutaria, en adelante dirá: "ARTÍCULO 10 PRIMERO: NOMBRE.- El nombre de la Compañía es ACUAHELI 11 S.A." (Hasta aquí el artículo primero). C) Que se cambia el 12 domicilio de la compañía del cantón Guayaquil donde actualmente 13 lo tiene fijado hacia el cantón Durán, provincia del Guayas. D) Que 14 se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos 15 constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de 16 Accionistas de la compañía del once de mayo de dos mil veinte, por 17 lo que dicha norma estatutaria, en adelante dirá: "ARTÍCULO 18 CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía 19 es en el cantón Durán, provincia del Guayas, república del Ecuador, 20 pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, 21 previa resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada con 22 sujeción a la Ley y el presente Estatuto." (Hasta aquí el artículo 23 cuarto). E) El señor José Antonio Lince Rendón, por los derechos 24 que representa de la Compañía AEROSUAREZ S.A., en su calidad 25 de Gerente General de la misma, declara bajo juramento que la 126 sociedad que representa no es contratista del Estado ni mantiene 27 obligaciones pendientes de pago en mora con el Instituto 28

AB. EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES NOTARIO CUADRAGESIMO SUPLENTE GUAYAQUIL - ECUADOR

Seguridad Social. CLÁUSULA CUARTA.-1 Ecuatoriano de APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL.- Conforme lo 2 dispuesto en la Ley de Compañías, el presente acto societario debe 3 ser sometido a resolución aprobatoria de la Superintendencia de 4 Compañías, Valores y Seguros, luego de lo cual se podrá continuar 5 los trámites para la legalización del mismo, según lo disponga el 6 órgano de control. CLÁUSULA QUINTA.- ANOTACIONES 7 MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- Una vez que los actos societarios 8 9 se plasman se encuentren aprobados Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se deberán 10 realizar las correspondientes anotaciones marginales al margen de 11 la escritura pública de constitución de la sociedad AEROSUAREZ 12 S.A., otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, 13 abogada María Laura Delgado Viteri, el veintiuno de septiembre de 14 dos mil dieciséis y se deberá inscribir la presente escritura pública 15 con su resolución aprobatoria en el Registro Mercantil de los 16 17 cantones Guayaquil Durán. <u>CLÁUSULA</u> SEXTA.-AUTORIZACIÓN .- Queda autorizado el Abogado Nicolás Castro 18 Quiroz o quien él designe para solicitar la aprobación del presente 19 acto societario y, luego, realizar los demás trámites pertinentes, 20 entre éstos, la inscripción de la presente escritura pública y su 21 resolución 22 aprobatoria en los Registros Mercantiles correspondientes. Sírvase usted, 23 señor Notario, agregar las cláusulas 24 de estilo para la perfecta validez este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-25 Abogado Nicolás Alejandro Castro Quiroz, matricula profesional número cinco mil 26 ochocientos dieciséis, Colegio de Abogados del Guayas. Para el 27 otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los 28





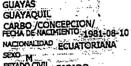
REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES





SEXO M ESTADO CIVIL GASADO BOLONA GILBERT MARIA LEONOR





FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

PROFESTON EMPLEADO PRIVADO

BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LINCE DAVALOS ANTONIO XAVIER APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RENDON CEDEÑO ELSA MARGARITA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2015-03-23 FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-03-23 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



IDECUD910795954<<<<<<< 19810810M20280323ECU<<<<<<< LINCE < RENDON < < JOSE < ANTONIO < < <



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0014 - 273 CENTUTICADO NO.

LINCE RENDON JOSE ANTONIO



PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCION:

PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)



DOY FE: Que la presente de____fojas útiles es fotocopia del priginal que me fue exhibido Guayaquil, 23 -05-2020

Ab. Eduardo Sakis Balladares NOTARIO SUPLENTE



EPUBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTID

Número único de identificación: 0910795954

Nombres del ciudadano: LINCE RENDON JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLOÑA GILBERT MARIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 2005

Nombres del padre: LINCE DAVALOS ANTONIO XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RENDON CEDEÑO ELSA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2020 Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 208-314-37967

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0910795954

and May I have

Nombre:

LINCE RENDON JOSE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2020 Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL







Guayaquil, 18 de diciembre de 2019

Señor JOSÉ ANTONIO LINCE RENDÓN Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AEROSUAREZ S.A. llevada a cabo el día de hoy, se lo ha designado a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años.

De conformidad con el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía **AEROSUAREZ S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera de Quito, el 21 de septiembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de febrero de 2017.

Muy atentamente,

José Antonio Lince Rendón c.c.: 091079595-4 Secretario ad hoc

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía AEROSUAREZ S.A., para el cual he sido elegido, tomando posesión del mismo en esta fecha, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 18 de diciembre de 2019.-

José Antonio Lince Rendón c.c.: 091079595-4



Ab. Eduardo Salás Balladares NOTARIO SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:60.936 FECHA DE REPERTORIO:18/dic/2019 HORA DE REPERTORIO:13:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AEROSUAREZ S.A., a favor de JOSE ANTONIO LINCE RENDON, de fojas 66.394 a 66.396, Libro Sujetos Mercantiles número 8.980.

ORDEN: 60936

ijijijijijijijijijijijijijijijij

ij

MANTONIANIANIANIANIA

Guayaquil, 19 de diciembre de 2019

REVISADO POR(

Mgs./César Moya Delgado RECISTRADOR MEBCANTIL DEL CANTON GUA VAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el Nacional de Registro de Datos Públicos.

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AEROSUAREZ S.A. CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE

En Durán, provincia del Guayas, en el establecimiento ubicado a la altura del km. 8 de la vía Durán-Tambo, a los once días del mes de mayo de dos milis veinte, siendo las 10h00, se instalan los siguientes accionistas de AEROSUAREZ S.A. a saber: a) La Compañía CELATA S.A., representada por su Gerente General, señor José Antonio Lince Rendón, como propietaria de seiscientas cinco mil novecientas noventa y nueve (605.999) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América cada una; y, b) José Antonio Lince Rendón, por sus propios derechos, como propietario de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América.

Se designa como Presidente ad hoc de la sesión al señor Nicolás Alejandro Castro Quiroz y actúa de Secretario el Gerente General, señor José Antonio Lince Rendón.

Se deja constancia de haberse formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con la firma del Presidente ad hoc y Secretario de esta Junta, con lo cual se constata a las diez horas diez minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas determinadas con anterioridad.

Como los prenombrados accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo, además, que en la Junta se traten sobre los siguientes puntos como el orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía y la consecuente reforma estatutaria;
- 2. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía y la consecuente reforma estatutaria; y,
- 3. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente d hoc de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

De tal forma, se conoce lo relacionado al primer punto del orden del día, para lo cual el señor José Antonio Lince Rendón indica que con ocasión de la adquisición de la totalidad del paquete accionario de la compañía, considera pertinente que la misma tenga una denominación más acorde con la actividad

productiva del Grupo, para lo cual la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha aprobado la denominación de **ACUAHELI S.A.** previa solicitud que se ha formulado.

En este estado la Junta General aprueba por unanimidad el cambio de denominación propuesto, de manera que la sociedad en adelante tenga como nombre **ACUAHELI S.A.**, por lo que se resuelve también reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, que dirá:

"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE. - El nombre de la Compañía es ACUAHELI S.A." (Hasta aquí el artículo primero)

Seguidamente, se conoce el segundo punto del orden del día, señalando el Gerente General que por las actividades del Grupo de empresas considera conveniente cambiar el domicilio social de la compañía al cantón Durán, sin perjuicio de que para fines operativos logísticos se utilicen instalaciones fuera de dicho cantón aprobados por la autoridad aeronáutica.

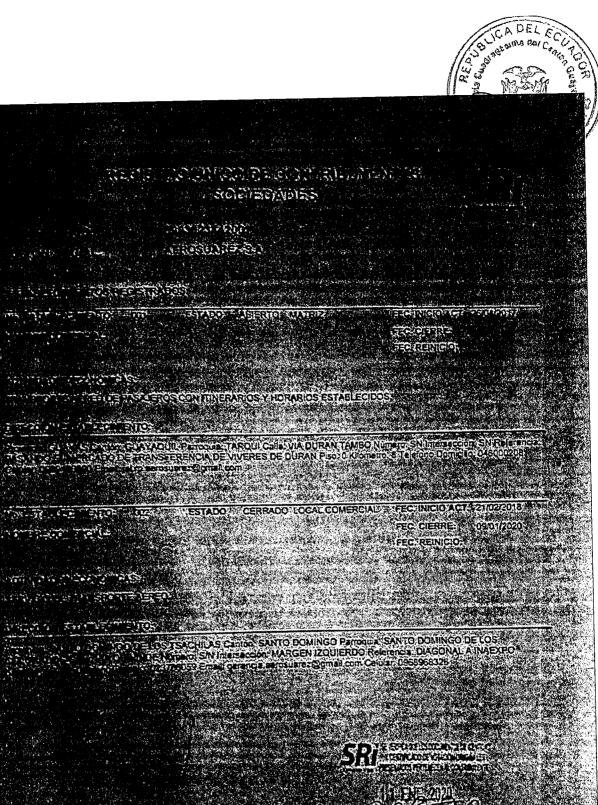
La Junta General aprueba por unanimidad que se cambie el domicilio de la sociedad del cantón Guayaquil hacia el cantón Durán, provincia del Guayas, así como la consecuente reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social que en lo posterior dirá:

"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO. - El domicilio principal de la Compañía es en el cantón Durán, provincia del Guayas, república del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada con sujeción a la Ley y el presente. Estatuto." (Hasta aquí el artículo cuarto).

Finalmente, la Junta General aprueba unánimemente autorizar al Gerente General para que eleve a escritura pública la presente resolución, solicite las aprobaciones correspondientes al órgano de control societario y corra con todos los demás trámites legales que sean necesarios para que se perfeccionen las resoluciones aquí adoptadas.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se hace un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas. f) p. CELATA S.A., José Antonio Lince Rendón; f) José Antonio Lince Rendón (Secretario-Accionista); f) Ab. Nicolás Castro Quiroz (Presidente ad hoc).- CERTIFICO: Que el Acta que antecede es copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de Actas de la Compañía, al que me remitiré de ser necesario. Guayaquil, 11 de mayo de 2020.-

José Antonio Lince Rendón SECRETARIO DE LA JUNTA



. अटीवीववार्यक्रिक

TATO POPRIER क्रायम् अस्य स्थान

And the state of t AND THE PROPERTY OF THE PARTY O

de____lojas útiles es fotocopia del/original que me sue exhibido Guayaquil, 21-05-2020

Ali Eduardo Salas Balladares NOTARIO SUPLENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0993023442001

RAZON SOCIAL:

AEROSUAREZ S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL!

LINCE RENDON JOSE ANTONIO

CONTADOR:

COELLO PROCEL ALVARO ENRIQUE

FEO INICIO ACTIVIDADES

28/04/2017

FEC. CONSTITUCION:

21/02/2017

FEC. INSCRIPCION:

26/04/2017

FECHA DE ACTUALIZACION:

11/01/2020

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON TINERARIOS Y HORARIOS ESTÁBLECIDOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Carrón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle. VIA:DURAN TAMBO Número: SN intersección. SN Piso RI Kilòmetra: 8 Referencia ubicación: PASANDO EL MERCADD DE TRANSFERENCIA DE VIVERES DE DURAN Telefono. Domicilio 046000208 Celular 0989160890 Email jal m aerosuarez@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL-

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS: PARTICIPES, SOCIOS, MIELIBROS, DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- PANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ABI
- PANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ZANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DEGLARACION DE IMPLIESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Sel descente de les contrativentes: Derechos de trato y confidencialidad, Darachos de asistencia o colaboración. Derechos econômicos. Derechos de principio de asistencia o colaboración. Derechos econômicos. Derechos de principio de la constancia de la constanci

SRITE CONTROL CONTROL



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/05/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7879184

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE RESERVANTE: 1715151054 PALACIOS BENAVIDES DANIEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS: QUE LA COMPAÑIA:

711632, AEROSUAREZ S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ACUAHELI S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 22/06/2020 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA

SECRETARIO GENERAL

fojas útiles

Guayaguil, a 22 701 - 202

Ab. Eduardo Sálas Balladares NOTARIO SUPLENTE CUADRAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CELTARRY TRANSPORT OF A CONTRACT OF A CONTRA



AB. EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES SALA

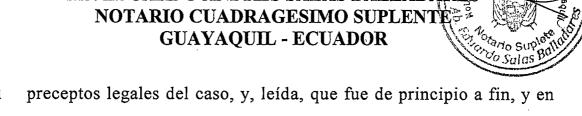
1	preceptos legales del caso, y, leída, que fue de principio a fina y ren
2	alta voz, por mí el Notario, al compareciente, la aprueba, se afirma
3	y ratifica en ella, firmando para constancia en unidad de acto
4	conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE
5	
6	p. AEROSUAREZ S.A.
7	RUC: 0993023442001
8	,
9	
10	JOSÉ ANTONIO LINCE RENDÓN
11	•
12	C.C.: 091079595-4
13	GERENTE GENERAL
14	;
15	
16 17	
18	
19	AB. EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES
20	NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN
21	GUAYAQUIL
22	
23	
24	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
25	t ·
26	į.
27	
21	

and the control of th

.*

Esta última foja corresponde a la escritura pública de cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma parcial del Estatuto Social de la cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma parcial del Estatuto Social de la cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma parcial del Estatuto Social de la cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma parcial del Estatuto Social de la cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma parcial del Estatuto Social de la cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma parcial del Estatuto Social de la cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma parcial del Estatuto Social de la cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma parcial del Estatuto Social de la cambio de denominación, cambio de denominación de del cambio del cambio del cambio de del cambio Compañía AEROSUAREZ S.A.

AB. EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES NOTARIO CUADRAGESIMO SUPLENTE



alta voz, por mí el Notario, al compareciente, la aprueba, se afirma 2

y ratifica en ella, firmando para constancia en unidad de acto,

conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE-----

p. AEROSUAREZ S.A. 6

RUC: 0993023442001 7

8 9

10

11

3

5

JOSÉ ANTONIO LINCE RENDÓN

C.C.: 091079595-4 12

GERENTE GENERAL 13

14 15

16

17 18

AB. EDUARDO ANDÆE\$ SALAS BALLADARES 19 20

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO

NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN

GUAYAQUIL 21

22

23

24

25 26

27

28

ESTE TO REVIOUS ATESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Eduardo Salas Balladares NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000041381



NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

	1. <u>64. [1] - 26. 26. 2</u>	Ar 165	181,446	Prof. St. St. St. St. St. St. St. St. St. St	and the second		4 9.9	tanaka tuta 1916 - w
scritura N	D. 1997	20200901040P00	460				A. 10 A. 198	
						12.4		
			D. Mariakak	ACTO O CONT	RATO	- 4	Application of the con-	
N				REFORMA DE ES				
			0000 (44-40)			43.1 V 191		
ECHA DE	OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DE	L 2020, (14:40)	Figure 1. The Land Control of the Co				
								12
OTORGAN	ITES		e gereg et t <u>u</u>		in and William	A CONTRACTOR	and the second second section were	. Proposition of the control of the
Siekseltatus	reconstant televis	and the state of the state of		OTORGADO				Persona que le
Persona	Nombres/Razór	n social Tipo	intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad		representa
Jurídica	AEROSUAREZ S.A.	REP	RESENTADO	RUC	099302344200 1	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JOSE ANTONIO LINCE RENDON
			<u>andre Augustinia</u>	80.694.69	第54首集:"影響新聞		传统设计特别	
	resident and accordance and the first fire		ent and arrest are traded in the	A FAVOR	DE			
Persona	Nombres/Razo	n social Tipo	interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	12600006.144	Control of the Contro	erare e (Second					
				in Organia in Newson II. Meninggan kanalah dalam				
UBICACIO	5N			Valuations.		差徴とは抗菌		A CONTRACTOR OF A STATE OF A STAT
UBICACI	Provincia	wegastaren bistor	7422 1 % (B) (B)	Cantón			Parroqu	a Section 1
GUAYAS	FIOVING	I GUA	YAQUIL		RC	CAFUERTE		
GUATAS								d A
					The state of the s		<u> Santania</u>	
DESCRIE	CIÓN DOCUMENTO:					选择等图数	III. 1997, Abre 35 .	7
	OBSERVACIONES:			国产在中国国际产生				
000210			(大)的人(A)					
		14 14 15 12 14 15 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16						
CUANTIA	A DEL ACTO O	INDETERMINA	.DA				Sylva Xa/A-Y. Tarah Wasan in Mala	
CONTRA				retragge debegår dat i		ra ya ka Marana ya Tanza kanana mana	200 2 200 to 100 to	
		eng in self-englis	a program	নালা আলানা কৈলে স্থা				化环点设置 医甲酰

		CTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA
CERTIFICACIÓN DE DOC	UMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELEC ESCRITURA PÚBLICA	CIRCINICO GOL OL MISON
		<u> </u>
ESCRITURA N°:	20200901040P00460	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2020, (14:40)	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDenominacion	
OBSERVACIÓN:	A The World Committee of the Committee o	1

NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 05210-DP09-2020-JS

•



Factura: 002-002-000041382



20200901040000141

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20200901040000141

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO EDUARDO ANDRES SALAS BALLA	DARES NOTABIO(A) DEL ONTE	
FECHA:	ABOGADO EDUARDO ANDRES SALAS BALLA 22 DE MAYO DEL 2020 (14:40)	STATES INSTANTON GU	AVAQUIL SIGN SUGTAVA
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA		See Sales V/
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS		The state of the s

OTORGANTES	()	N. A. N.				
			OTORGA	NO DOD	医髓 報 医溴	
NUMBRES/RAZON S	SOCIAL TIP	INTERVINIENT	FALL CONTROL OF THE PARTY OF THE PARTY	the state of a state of the sta		
LINCE RENDON JOS	SE ANTONIO REP	RESENTANDO A	A AEROSUAREZ S.A	DOCUMENTO DE ID	200 200 1 1 1 1 2 2 2 3 1 1	No. IDENTIFICACIÓN
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		机等/公司		CÉDULA		0910795954
	400年的1000年		AFAVO	OD DEWIS CONTROL OF THE PARTY O		
NOMBRES/RAZÓN S	TIPO	INTERVINIENT		DOCUMENTO DE IDI	are question and the	
			A COMMON TO SEAL OF THE SEAL O	I DOCUMENTO DE IDI	ENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2020
	JOSE ANTONIO LINCE RENDON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0910795954
PETICIONARIO:	VOI 01 3 3 5 9 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

ÜBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 05210-DP09-2020-JS

AB. EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la Mar correspondiente del de la **CAMBIO** DE DENOMINACIÓN, **CAMBIO** DE **DOMICILIO** REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO, se tomó nota del CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AEROSUAREZ S.A. por la de ACUAHELI S.A.; y REFORMA DEL ESTATUTO; EL CAMBIO DOMICILIO DEL CANTON DE GUAYAQUIL AL CANTON DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS>; Y, REFORMA DEL ESTATUTO, la misma que tiene fecha veintidós de mayo del dos mil Guayaquil, catorce de julio del dos mil veinte.- El Notario.-

AB. EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES
NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000042395



202009010400001

NOTARIO(A) SUPLENTE SALAS BALLADARES EDUARDO ANDRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20200901040000177



	MATRIZ		14 C		
FECHA:	14 DE JULIO DEL 2020, (8:36)		4844	. 1, ³ 1 5 1	-
TIPO DE RAZÓN:	AB. EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES	新新发展	V Facility	e e e m	1 . 7
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DONOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS	3.45 % % /		3.	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2020			1	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	R00460	1 44.04.1		M Wat	. '

OTORGANTES	
	OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO IDENTIFICACIÓN
LINCE RENDON JOSE ANTOI	NIO REPRESENTANDO A CÉDULA
a estados en la face da se	A FAVOR DE
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DONOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00460《中华的大学》,"中国企业的一个"中国企业"A2000年的1918年

NOTARIO(A) SUPLENTE SALAS BALLADARES EDUARDO ANDRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMÁ DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20200901040000177

	MATRIZ
FECHA:	14 DE JULIO DEL 2020 (8:36)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DESCRIPTION OF THE SECOND S
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACON Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00460

92450V44)
and the state of t
48 计算法

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACON Y REFORMA DE ESTATUTOS		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2020		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00460		

NOTARIO(A) SUPLENTE SALAS BALLADARES EDUARDO ANDRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06236-DP09-2020-JS

 REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS SECRETARIA GENERAL



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil veinte, se ha publicado el extracto de escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AEROSUAREZ S.A. por la DE ACUAHELI S.A.; Y REFORMA DEL ESTATUTO; EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GAUYAS; Y, REFORMA DEL ESTATUTO así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la por la Ab. Gisela Torres Bonilla, funcionaria del Centro de Atención al Usuario. - Guayaquil, 02 de julio de 2020.

Mgs Maria Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y

Elaborado por: María Teresa Barberán Solórzano.





BLANCO



Factura: 002-003-000062854



20201701021000424

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE HERNAN BAEZA REGALADO NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20201701021000424

	MATRIZ
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2020, (12:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCUION DE LA COMPAÑIA AEROSUAREZ S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P002749

OTORGANTES			
	用。在一个时间,不是一个人,那种 多色的一个	OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AEROSUAREZ S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0993023442001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION № SCVS-INC-DNASD-2020-00003496	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2020	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	O00424	* .

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE HERNAN BAÉZA REGALADO NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20201701021000424

, v.	MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2020, (12:15)	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CONSTITUCION AEROSUAREZ S.A.	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2016	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02749	

Tray
Aberta de la
1

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-2020-00003496
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000424



tight o

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE HERNAN BAEZA REGALADO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03629-DP17-2020-VS

2020170121000424

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen de constitución de la compañía AEROSUAREZ S.A., otorgada ante la Abogada Maria Laura Delgado Viteri, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, de su aprobación mediante Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-2020-00003496, de quince de junio del dos mil veinte, emitida por la Abogada Dorys Alvarado Benítes, Intendente de Nacional Compañías, mediante la cual resuelve: ARTICULO PRIMERO: APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía AEROSUAREZ S.A. por la de ACUAHELI S.A.; b) el cambio de domicilio de dicha compañía del cantón Guayaquil al cantón Duran provincia del Guayas; y, c) la reforma del estatuto social constante en la referida escritura, por ser procedentes de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando Nº SCVS-INC-DNASD-2020-1182-M, del 15 de junio del 2020, emitido por la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución en virtud de lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Compañías.- Quito, veinte de julio del dos mil veinte.-

ABG. JORGE HERNAN BAEZA REGALADO
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON

QUITO

AP: 03629-DP17-2020-VS



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:22.624 FECHA DE REPERTORIO:03/ago/2020 HORA DE REPERTORIO:13:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Agosto del dos mil veinte en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-2020-00003496, dictada por el Intendente Nacional de Compañias, el 15 de junio del 2020, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía AEROS JAREZ S.A. por la de ACUAHELI S.A., Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Duran provincia del Guayas y Reforma de Estatutos, de fojas 53.201 a 53.216, Libro Sujetos Mercantiles número 9.163. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAGOTL

REVISADO POR

0236408

REGISTRO MERCANTIL DURÁN- SAMBORONDÓN





TRÁMITE NÚMERO: 2141

5572400KVPBPZM

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

DUŘÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE DOMICILIO ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

The second secon	NO AITOITHA.		~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~
NÚMERO DE REPERTORIO		1	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	17/08/2020	, 	*
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1224		ela triber dalah a
REGISTROR	LIBRO DE SUJETOS MERO	CANTILES	

DATOS DE LOS INTERVINIENTES: ...

Identificación	Nombres	 Calidad en que comparece
0910795954	LINCE RENDON JOSE	 REPRESENTANTE LEGAL
	ANTONIO	<u> </u>

DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALE (A) DEL PARTICION (A)	CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /GUAYAQUIL /22/05/2020
NOMBREDEI AYCOMPANIA	ACUAHELI S.A.
DOMIGLIO DE LA COMPANÍA	DURÁN

DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-2020-00003496 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2020, EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. DORYS ALVARADO BENITES, EN SU ARTÍCULO PRIMERO: LITERAL A) APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE AEROSUAREZ S.A. POR LA DE ACUAHELI S.A., Y, EN EL LITERAL B) EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **AEROSUAREZ S.A.**

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍA(S) DEL MES DE 🎜GOSTO DE 2020

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORT

DOY FE: Que la presente _{Wil}fotocopia del/prigina} que me fue exhibido Guayaquil,.

Ab. Eduardo Salas Balladares NOTARIO SUPLENTE

Página 1 de 1

DOCUMENTO: